

Resolución de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, de 22 de marzo de 2017, por la que se concede la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2016 a diversas ciudades.

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer y distinguir a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por inversiones en infraestructuras innovadoras científicas, tecnológicas y sociales.

La Resolución de 19 de septiembre 2016, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, publicada en Boletín Oficial el Estado de 22 de septiembre de 2016, aprueba la convocatoria para la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2016, y se establece en su artículo 7, que corresponde a esta Secretaría General la competencia para nombrar al jurado y resolver la concesión de la distinción.

Por Resolución de la Secretaría General de Ciencia, e Innovación, de 3 de marzo de 2017, se designan los miembros del jurado para la concesión de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación, 2017”.

La reunión del jurado para la valoración de las candidaturas recibidas tuvo lugar el día 15 de marzo de 2017;

presidida por, D. Juan María Vázquez Rojas Secretario General de Ciencia e Innovación,

con presencia de los siguientes miembros:

D. Francisco de la Torre Prados, alcalde de Málaga

D. José Benlloch Fernández, alcalde de Vila-real (Castellón)

D. Elías Ramos Corrales, periodista, Innovaspain

y como Secretario del Jurado, D. Juan Manuel Garrido Moreno, Subdirector General de Fomento de la Innovación, con voz pero sin voto.

Tras la valoración de la documentación recibida y la deliberación, el jurado emitió su fallo con la propuesta de concesión de las distinciones.

De acuerdo con la propuesta de concesión emitida por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de bases y en el artículo 7 de la Resolución de la convocatoria de concesión de las distinciones, resuelvo:

Primero.

Otorgar las distinciones de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” en la edición del año 2016 a las ciudades que a continuación se expresan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

- Categoría B para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes: **Cambrils, Espluges, Gavà, Segovia y Villena**
- Categoría C para municipios de más de 100.000 habitantes: **Granada**

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión en la página Web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/idi) y su comunicación a las ciudades.

Tercero.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, conforme lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de marzo de 2017

El Secretario General de Ciencia e Innovación



Juan María Vázquez Rojas

